



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de julio de 2024

COMUNICACIÓN N° 2024/136

Ref: Urutec S.A. – autorización para operar como Cámara de Compensación Automatizada de Pagos Rápidos

Se pone en conocimiento del mercado, que con fecha 3 de julio de 2024, el directorio del Banco Central del Uruguay adoptó la siguiente resolución:

RN°D-196-2024

“1) Autorizar a Urutec S.A. para operar como Cámara de Compensación Automatizada de Pagos Rápidos, de acuerdo con lo establecido en el Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

2) Autorizar a Urutec S.A. a incorporar un nuevo medio de pago denominado Pago con Transferencia de acuerdo con las especificaciones que lucen en el expediente N° 2023- 50-1-2485.

3) Autorizar la utilización de la marca propuesta y el logo presentado por la institución para el nuevo medio de pago.

4) Autorizar a Urutec S.A, un nuevo servicio de provisión de software para la generación, lectura y/o resolución de códigos QR a ser ofrecido a los participantes del servicio Pago con Transferencia. R.N°:D-196-2024 Expediente N°: 2023-50-1-02485 D-196-2024.pdf Folio n° 702 DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

5) Autorizar la tercerización en Play Digital S.A. de la operación del servicio de provisión de Software mencionado en el numeral anterior.”

DE LOS HEROS MENDEZ, ANA

GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS

(Exp. No. 2023-50-